

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE FAJA VIAL
DIRECCION DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGION

MAT.: Modifica Resuelvo D.R.V. (Exento) N° 2496 de fecha 28/11/2017, que autoriza uso de Faja Fiscal para Proyecto "Paralelismo y Atravesos por Diseño de Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural **Tabolango**, entre Dm 7.009 al Dm 9.439 de Ruta **64**, entre Dm 11 al Dm 387 de ruta **F-610** y entre Dm 13 al Dm 2.754 de ruta **S/R F-1582**, Comuna de Limache y Provincia de Marga Marga.

VALPARAISO, 06 DIC. 2017

VISTOS:

Res. D.V. Ex. N° 1054 del 22-02-2012

Lo dispuesto en el D.F.L N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 2435 de 02 de junio de 2017, N° 914, de fecha 16 de febrero de 2012 y N° 1054 de fecha 22 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO:

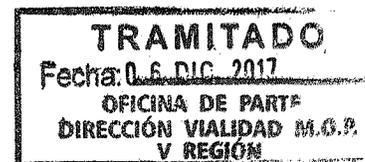
Resuelvo D.R.V. (Exento) N° 2496 de fecha 28 de noviembre de 2017, que autoriza el Proyecto de paralelismos y atravesos indicados en la Mat.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en los vistos y en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)

2572

D.R.V. N° _____/



1.- Modifíquese el punto N° 12, párrafo segundo del Resuelvo (Exento) D.R.V. N° 2496 de fecha 28.11.2017, en lo siguiente:

Donde dice:

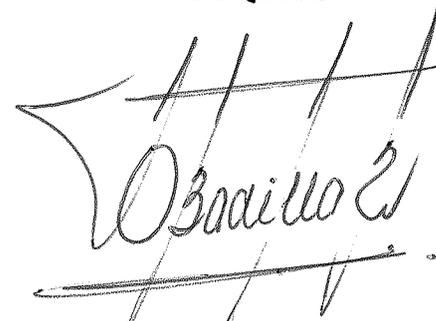
"El inicio de los trabajos debe ser autorizado por escrito por la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**"

Debe decir:

"El inicio de los trabajos debe ser autorizado por escrito por la Jefa Provincial de Vialidad Marga Marga."

2.- **Consérvese** en todo lo no modificado en el presente acto, lo dispuesto en el Resuelvo (Exento) D.R.V. N° 2496 de fecha 28.11.2017, que por este mismo acto se modifica y en particular las obligaciones y responsabilidades del titular de la autorización conferida.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN BADILLA ROBLES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
M O P DIRECCION DE VIALIDAD
V REGION



RAP / FAP / MFG / mfg

DISTRIBUCION:

Sr. Director Regional de Obras Hidráulicas, Región de Valparaíso.

Sra. Jefa Provincial Vialidad Marga Marga.

Sr. Inspector Fiscal de Contrato de Conservación Global de Marga Marga, Etapa II.

Sub-Departamento de Administración de Faja Vial D.V. V Región

Archivo: 10500535-10630731-10430007-10713269-10851085-11326042-10916240-10990718-11284442-11497938

Fe de errata Aut. A.P:R. Tabolango c-AutoC Ruta 64 y F-610 Invar

DIRECCIÓN DE VIALIDAD - Melgarejo 669, piso 12, Valparaíso I Chile
Teléfonos (56-32) 2542080 - 2542089 - 2542113 Fax 2255366

N° PROCESO 11512374